

Fwd: Re: Fwd: REMITO OFICIO MEDIDA NRO.0135 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCA

nominaeducacion@gobnacionquindio.gov.co
<nominaeducacion@gobnacionquindio.gov.co>

Mié 24/03/2021 5:07 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Quindio - Calarca <j02cmpalcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: "nominaeducacion@gobnacionquindio.gov.co" <nominaeducacion@gobnacionquindio.gov.co>

Enviado: 24/3/21 17:05

Para: <jvalencga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fwd: Re: Fwd: REMITO OFICIO MEDIDA NRO.0135 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCA

De: "nominaeducacion@gobnacionquindio.gov.co" <nominaeducacion@gobnacionquindio.gov.co>

Enviado: 24/3/21 17:04

Para: <j02cmpalcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: Fwd: REMITO OFICIO MEDIDA NRO.0135 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCA
SED-DAF-121-212-0300

Armenia Q, marzo 17 de 2021

Señores:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

j02cmpalcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de Justicia Piso 1

Carrera 23 N° 39-22

Calarcá Quindío

Asunto: Respuesta oficio 0135 – proceso 00308-2020

Respetados señores:

Comendidamente se informa que el funcionario **LUIS SALOMON PERILLA REYES** identificado con cédula de ciudadanía número 7.553.907 actualmente tiene embargo de la quinta parte del excedente del salario mínimo, dentro del proceso 63001400300920180066300 adelantado por el Juzgado Noveno Civil Municipal de Armenia cuyo demandante es la señora ANA ROSA NARANJO GALLEGU.

Así mismo agradecemos en lo posible indicar el número completo del proceso (23 dígitos), esto teniendo en cuenta que para las transferencias al Banco Agrario es necesario todo el número del proceso.

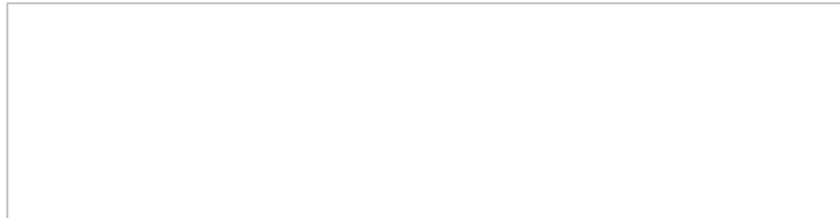
Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes, por lo tanto, quedamos atentos a sus comentarios u orientaciones.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
ANDRES LONDOÑO VELASQUEZ
Director Administrativo y Financiero
Secretaria de Educación Departamental del Quindío

Elaboró: Mercedes Duque Chacón – Profesional U- Nómina SED

De: Secretaria de Educacion Departamental Del Quindio <educacionjudiciales@gmail.com>
Enviado: 17/3/21 7:50
Para: nominaeducacion@gobnacionquindio.gov.co
Asunto: Fwd: REMITO OFICIO MEDIDA NRO.0135 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCA



----- Forwarded message -----

De: Jesus Asdrubal Valencia Galviz <jvalencga@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Date: mar, 16 mar 2021 a las 23:26
Subject: REMITO OFICIO MEDIDA NRO.0135 JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCA
To: educacionjudiciales@gmail.com <educacionjudiciales@gmail.com>

Al contestar este correo, por favor enviarlo al correo del juzgado que a continuación aparece y no a este.
j02cmpalcalarca@cendojramajudicial.gov.co

ATENTAMENTE,

JESUS ASDRUBAL VALENCIA GALVIS

ESCRIBIENTE

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL CALARCA-QUINDIO

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.